



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA DC N° 028/2025

LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 34/2025 SERVICIO DE PROVISION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA EL II CONGRESO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y LA V JORNADA DE EXTENSIÓN. - ID: 475.715.

ANTECEDENTES

El correo de la Dirección de Extensión Universitaria del Rectorado de la UNA, de fecha 22 de septiembre de 2025, donde solicita el servicio de alquiler de equipos audiovisuales para el Congreso de Extensión Universitaria, en carácter de alta prioridad;

La Resolución N° 2360/2025 de fecha 07 de octubre de 2025 "POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 2270/2025 DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE LA GESTIÓN PARA EL PROCESO DEL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 34/2025 SERVICIO DE PROVISION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA EL II CONGRESO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y LA V JORNADA DE EXTENSIÓN. - ID: 475.715";

El Dictamen de la Dirección de Contrataciones N° 38/2025 de fecha 08 de octubre de 2025;

La oferta presentada por la empresa: IMPERIO EAS UNIPERSONAL

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 22 de octubre de 2025;

El Decreto N° 3248/2025 de fecha 27 de enero de 2025, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7408, de fecha 30 de diciembre de 2024, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025";

Decreto Reglamentario N° 2264/2024, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022, DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS";

La Ley N° 7021/22 De Suministros y Contrataciones Públicas, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EVALUACIÓN VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el Art. 37° inc. b) de la Ley N° 7021/2022, su Decreto Reglamentario N° 2264/2024 se reúnen para evaluar el presente llamado a LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 20/2025 PARA EL SERVICIO DE ALQUILER DE BUS PARA EL RECTORADO DE LA UNA. ID N° 466.257, según se detalla a continuación: La Lic. MÁXIMA MACIEL VEGA, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas y la Abog. Leticia Salinas, Directora de la Dirección de Contrataciones del Rectorado de la UNA.

Se propone la verificación minuciosamente todos los documentos presentados por las empresas y en el marco de las disposiciones legales, verificar si las ofertas se ajustan a los documentos legales, sustanciales y formales de la Licitación, conforme a lo establecido en los Artículos N° 75, 78 y 79 del Decreto 2264/2024, se da lectura a continuación:

Art. 75°.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizada:

2) Evaluación basada en precio

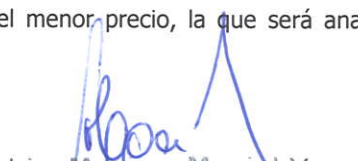
2.1 Método de presentación de oferta en sobre único, preferentemente:

2.1.1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.


Directora
Dirección de Contrataciones DGA, F


Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

2.1.4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Art. 79º.- Documentos sustanciales.

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

- El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente;
- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
- Los documentos que acrediten la existencia del oferente;
- Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
- Los documentos que la DNCP, disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA.

Conforme al Acta de Apertura de Ofertas del llamado a LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 34/2025 SERVICIO DE PROVISION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA EL II CONGRESO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y LA V JORNADA DE EXTENSIÓN. - ID: 475.715, de fecha 25 de setiembre de 2024, que se adjunta al presente informe, la oferta recepcionadas que se detalla a continuación:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO GS.
1	IMPERIO EAS UNIPERSONAL	31.075.000

Datos del proveedor "IMPERIO E.A.S. UNIPERSONAL "

Datos del Proveedor Categorías Productos y/o Servicios Participaciones del Proveedor Adjudicaciones del Proveedor

Datos del Proveedor

Características Especiales

Inscripto en el SIPE

Proveedor: IMPERIO E.A.S. UNIPERSONAL
RUC: 80132143-3
Nombre de Fantasia:
Representante Legal: PABLO CESAR PAREDEZ BRITZ
Tipo de Proveedor: Empresa de Acciones Simplificada
Tamaño de Empresa: Sin categorizar
Tipo de Actividad: Servicios
Fecha de Inscripción: 18-10-2023 - 11:26
Fecha de Activación en el SIPE: 27-10-2023 - 09:54
Fecha de Activación del Proveedor en el Registro: sin registro

El oferente IMPERIO EAS UNIPERSONAL, no se encuentra inscripto en el Registro del Proveedor del Estado al momento de la apertura de sobre de ofertas, por lo cual su oferta **queda descalificada** de conformidad a lo establecido en el Art. 2º de la Resolución DNCP N° 2939/2024 y el Circular N° 56/2024

[Firma]
Abg. Estela Salinas F.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

[Firma]
Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	IMPERIO EAS UNIPERSONAL 80132143-3
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	Presentación deficiente, no presenta formulario de oferta
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Presentación deficiente, no presenta certificación de firmas
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	No presenta
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	No presenta
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No presenta
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	No presenta
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	No presenta
Personas Físicas.	NO APLICA
Personas Jurídicas.	IMPERIO EAS UNIPERSONAL
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	No presenta
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	Presenta según folio N° 11 al 12
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Presenta según folio N° 8
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Presenta según folio N° 9 al 10
Oferentes en Consorcio.	No Aplica

El oferente no se encuentra activo en el Registro de Proveedores del Estado, además no presenta los documentos de carácter sustancial, por ende, la empresa IMPERIO EAS UNIPERSONAL queda **descalificada**.

Por todo lo expuesto precedentemente y al evaluar la oferta se concluye que corresponde la aplicación del Art. 56° inc.) b) de la Ley N° 7021/22, para la declaración desierta del procedimiento de contratación ya que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas.

Lic. Yelicia Salinas
Directora
Dirección de Contrataciones - UCA, F

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIÓN

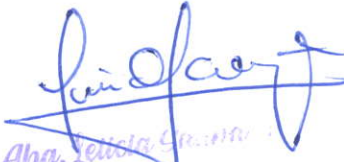
En base a los antecedentes, se recomienda:

Declarar **DESIERTO** el llamado a LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 34/2025 SERVICIO DE PROVISION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA EL II CONGRESO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y LA V JORNADA DE EXTENSIÓN. - ID: 475.715

ELABORACIÓN DE INFORME

El presente informe fue elaborado en base al Art. 82 del Decreto N° 2264/2024, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, en el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo siendo las 10:30 Hs. del día 23 de octubre del año 2025.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.


Abg. Leida Gracia
Directora
Dirección de Contrataciones - DGC


Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

